

los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría externa para el Periodo Auditado 2019.

Artículo 2°.- PRECISAR, que la transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente resolución se realizará con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario; Unidad Ejecutora 001: Sede Central - Administración Lima, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL EDUARDO CASTILLO ALFARO
Vicepresidente
Consejo Nacional Penitenciario

1875784-1

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Dan por concluida designación y encargan funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Documentación y Certificación de la Dirección de la Escuela de Bomberos

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 068-2020-INBP

San Isidro, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al Abog. Luis Antonio Ponce La Jara en el cargo de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 162-2018-INBP del 16 de octubre de 2018 se designó a la Licenciada en Antropología Social Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Documentación y Certificación de la Escuela de Bomberos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, por necesidad del servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación descrita en el párrafo precedente; por lo que, resulta necesario encargar las funciones de la citada unidad al Abog. Martín Iván Cortez Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las

funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Licenciada en Antropología Social Clelia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Documentación y Certificación de la Dirección de la Escuela de Bomberos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Abog. Martín Iván Cortez Robles, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Documentación y Certificación de la Escuela de Bomberos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1875859-1

Dan por concluida designación y encargan funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 069-2020-INBP

San Isidro, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, con Resolución de Intendencia N° 011-2020-INBP de fecha 10 de febrero de 2020, se designó al Licenciado en Administración de Empresas Pablo Augusto Avellaneda Romani, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del Licenciado en Administración de Empresas Pablo Augusto Avellaneda Romani, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Lic. José Miguel Vargas Rojas, el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1875860-1

Dan por concluida designación de Asesor de Jefatura y designan Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 070-2020-INBP

San Isidro, 6 de agosto de 2020

VISTA:

La Nota Informativa N° 448-2020-INBP/OA/URH del 06 de agosto de 2020 emitida por la Unidad de Recursos Humanos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al Abog. Luis Antonio

Ponce La Jara en el cargo de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 143-2019-INBP, del 18 de septiembre de 2019, se designó al Sr. Juan Carlos Morales Carpio en el cargo de confianza de Asesor de Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 060-2020-INBP, del 14 de julio de 2020, se encargó al Sr. Juan Carlos Morales Carpio el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del CPCC Juan Carlos Morales Carpio, en el cargo de confianza de Asesor de Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del CPCC Juan Carlos Morales Carpio, en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 3°.- DESIGNAR al CPCC Juan Carlos Morales Carpio, en el cargo de confianza de Gerente General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA
Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1875918-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Aprueban Reglamento para la Implementación y Administración de Depósitos Vehiculares

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 108-2020-ATU/PE

Lima, 5 de agosto de 2020

VISTOS:

El Memorandos N°s 404- 2020/ATU-DFS, 248-2020-ATU/DFS y 338 -2020/ATU-DFS, Informes N°s 013-